



DECRETO N° 1001 /
TEMUCO, 26 JUL 2024

presentada por NY SPA.
sobre Rentas Municipales.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.06.2024;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 534 de fecha 10.07.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2969
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. INES DE SUAREZ N° 1117
Nombre Del Contribuyente	: NY SPA
Rut	: 77.552.876-1
Nombre Rep. Legal	: GUTIERREZ CASTILLO LUIS FELIPE
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 17.06.2024
Otorgación N°	: 54
Rol Avalúo	: 01695-0010
Email	: asesorias.patricioalvarado@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

MARV/HAA/VW/fvs
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)
 ▪ Contribuyente

2960630.-